

judicial, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 75-C/1998, seguidos a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serra, contra «Forca Inversiones, Sociedad Limitada», se anuncia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que al final se dirá, en la siguiente forma:

Por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 14 de marzo de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de:

- Lote 1.º: Finca 18.930, 15.291.400 pesetas.
- Lote 2.º: Finca 15.530, 14.927.800 pesetas.
- Lote 3.º: Finca 3.212, 686.800 pesetas.
- Lote 4.º: Finca 16.177, 9.049.600 pesetas.

Que es el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, y de resultar desierta la anterior, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 13 de abril de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 11 de mayo de 2000, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

En dicha subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la calle Padre Manjón, de Elda (Alicante), con el número 01920000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante aceptó como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a la demandada «Forca de Inversiones, Sociedad Limitada».

Bienes objeto de subasta

Lote 1.º Urbana. Número 15: Vivienda en la planta ático de la calle Jaime I, número 13 de policía, de Petrel, que ocupa toda la planta, tipo C, con la salida por la escalera y una superficie útil de 89 metros 94 decímetros cuadrados, distribuidos en dependencias propias; tiene el aprovechamiento y disfrute de las terrazas a pie llano que la circundan. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 333, libro 217, folio 20, finca 18.930, inscripción quinta.

Lote 2.º Urbana. Una casa habitación, de planta baja y piso alto, con patio descubierto, sita en Elda, calle de Amadeo Vives, número 29 de policía; tiene una fachada de 8 metros 50 centímetros, y una superficie total de 107 metros 30 decímetros cuadrados, de los que 20 metros corresponden a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.368, finca 15.530, inscripción novena.

Lote 3.º Urbana. Una casa, hoy solar, en Elda, calle Virtudes, número 3, de 5 metros de latitud o ancho por 6 de longitud o fondo, cuya medida superficial al ser irregular es de 40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.483, libro 507, folio 113, finca 3.212, inscripción octava.

Lote 4.º Una cuarta parte indivisa de rústica. 12 tahúllas, igual a 1 hectárea 36 áreas 56 centiáreas de tierra secano, en término de Elda, partido del Sapo, que linda: Norte, don Antonio Bañón; poniente, don Antonio Guillén; levante, rambla, y mediodía, vereda. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 513, folio 88, finca 16.177, inscripción quinta.

Dado en Elda a 5 de noviembre de 1999.—El Juez, Gonzalo de Diego Sierra.—El Secretario.—4.359.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Carmen Ballesteros Ramírez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 342/1998, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «ALU-1000 Bric, Sociedad Limitada», doña Filomena León Rebollo y don Antonio Carbajo Subiros, ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 3.º, el día 16 de febrero de 2000, a las once horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 16 de marzo de 2000, a las once horas y si tampoco hubiere en esta, en tercera subasta el día 17 de abril de 2000, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para el de la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado (BBV-42410000), una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La actora no litiga con el beneficio de la justicia gratuita.

La finca objeto de subasta es:

Unidad número 9. Vivienda puerta primera de la planta ático, sita a la izquierda del edificio tomando como frente la calle de su situación de la casa sita en El Vendrell. Carretera de San Vicente, número 29. Tiene una superficie de 75 metros cuadrados y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo y tres habitaciones; lindando: Frente, en proyección

vertical a la carretera de San Vicente; fondo, en proyección vertical a «Cintoy, Sociedad Anónima»; derecha, con rellano escalera, vivienda puerta segunda y la misma planta, e izquierda, aunque erróneamente se hizo constar derecha y derecha, en proyección vertical a la finca de don Mariano Millán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 798, libro 102 de El Vendrell, folio 28, finca número 8.042, inscripción segunda.

Tasada a efectos de la presente en 9.392.500 pesetas.

Sirva este edictos de notificación en forma a los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 9 de noviembre de 1999.—La Juez, Carmen Ballesteros Ramírez.—La Secretaria.—4.358.

FIGUERES

Edicto

Doña Ana Isabel Alonso Escribano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 176/1998, se tramita procedimiento declarativo de menor cuantía, a instancias de don François Latorre y doña Maire Roux Latorre, contra don Joseph Ortega, don Pierre Ortega, doña Ángele Ortega y don François Ortega, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de febrero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Que para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de marzo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de abril de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien que sirvió de tipo para la primera.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 165600015017698, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Se hace saber que en esta Secretaría no constan los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.